

SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

Al margen Escudo del Estado de México y un logotipo que dice: Estado de México ¡El poder de servir! y una leyenda que dice: DESARROLLO URBANO, Secretaría de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Dirección General de Operación y Control Urbano.

Fe de Erratas

Al Acuerdo por el que se autorizó a la empresa “Conjunto Parnelli”, S. A. de C.V., el Conjunto Urbano de Tipo Mixto (Habitacional de Interés Social, Comercial y de Servicios) denominado “**SOLARES**”, ubicado en el Municipio de Zumpango, Estado de México, publicado en el Periódico Oficial “Gaceta del Gobierno” del Estado de México, Tomo CCXVIII, número 10, Sección Primera, de fecha 12 de julio de 2024.

La Fe de Erratas considera lo siguiente:

En el ACUERDO SEGUNDO, numeral IV OBRAS DE EQUIPAMIENTO, inciso A)

Dice:

A) UN JARDÍN DE NIÑOS DE 3 AULAS, en una superficie ...

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- ...

- ...

- ...

- ...

- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:

- Alumnos: 4 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 mingitorio y 1 tarja.
- Alumnas: 6 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 3 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad) y 1 tarja.
- Maestras: 1 excusado y 1 lavabo cada uno

Debe decir:

A) UN JARDÍN DE NIÑOS DE 3 AULAS, en una superficie ...

PROGRAMA ARQUITECTÓNICO.

- ...

- ...

- ...

- ...

- Servicios sanitarios, con el siguiente número de muebles:

- Alumnos: 2 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad), 1 mingitorio y 1 tarja.
- Alumnas: 3 excusados (considerar 1 para personas con discapacidad), 2 lavabos (considerar 1 para personas con discapacidad) y 1 tarja.
- Maestras: 1 excusado y 1 lavabo cada uno

Es importante precisar que la presente fe de erratas, el total de viviendas y las superficies vendibles autorizadas en el Conjunto Urbano Tipo Mixto (Habitacional de Interés Social, Comercial y de Servicios) denominado “**SOLARES**”, no se ven alteradas en función de la corrección realizada, respetándose así los datos generales con los que fue autorizado el Conjunto Urbano.

Arq. Blanca Hereida Piña Moreno.- Directora General de Operación y Control Urbano.- Rúbrica.